

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

1. OBJETIVOS GENERALES

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico fue creado por el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, atribuyendo a este Departamento la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia climática, de energía y medio ambiente para la transición a un modelo productivo y social más ecológico; la elaboración y el desarrollo de la política del Gobierno frente al reto demográfico y el despoblamiento territorial; y la propuesta y ejecución de la política de agua como bien público esencial.

Queda regulado por el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, y el Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

El presupuesto del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para el ejercicio 2023 se ha elaborado con observancia de las prioridades establecidas en el ámbito de las políticas medioambiental, energética y de lucha contra la despoblación impulsadas desde la Unión Europea y desarrolladas por la Administración General del Estado. Se incorporan las partidas presupuestarias para la ejecución en España del instrumento Next Generation EU, que en el ámbito del departamento supone la incorporación de la financiación procedente del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

Previa identificación y análisis de los retos existentes y avanzando en su permanente apuesta para lograr un efectivo aprovechamiento de sus dotaciones presupuestarias, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico despliega unos presupuestos para el año 2023 que tienen como objetivos la **actualización de las políticas existentes** en materia medioambiental y energética, estableciendo líneas, directrices y dotaciones presupuestarias que permitan efectuar una transición ecológica efectiva y justa, de confianza ciudadana, y el desarrollo de la nueva política pública de lucha contra el reto demográfico.

En el ámbito de la **política medioambiental**, se realizan actuaciones de formulación de políticas de calidad ambiental y prevención de la contaminación y el cambio climático; protección y mejora del medio natural, defensa del patrimonio natural y

la biodiversidad; gestión y planificación del agua a través del mantenimiento y la modernización de las infraestructuras existentes, la mejora de la depuración de las aguas residuales, y el buen estado ecológico de las masas de agua y los ecosistemas asociados; y protección y conservación del mar y del dominio público marítimo-terrestre, y la planificación de la política de investigación en materia de biodiversidad de los ecosistemas marinos. Se adopta un enfoque transversal en la política ambiental que propugna la integración de las consideraciones medioambientales en los diferentes sectores de la actividad socioeconómica.

En el ámbito de la **política energética**, corresponde al Departamento el establecimiento de las bases del régimen minero y energético, orientándose su actuación al impulso de las capacidades de análisis y evaluación de los sectores energéticos para elaborar regulaciones sectoriales más adecuadas, eliminando ineficiencias que perjudican a corto plazo a la actividad económica y promoviendo una transición energética ordenada. Asimismo, se incentiva la adaptación del sistema energético y de los mercados de la energía ante el desarrollo de nuevas tecnologías energéticas, en concreto, las que aprovechan recursos renovables, en el marco de un proceso de transición hacia un nuevo paradigma caracterizado por la descarbonización, la descentralización de la generación, la electrificación de la economía, la participación más activa de los consumidores y un uso más sostenible de los recursos. En este marco, trata de asegurar una transición justa en las zonas que aún mantienen un elevado nivel de dependencia económica de combustibles no renovables, como las asociadas a la industria minera del carbón. Se encomienda al Instituto para la Transición Justa, O.A., el desarrollo de medidas que garanticen a trabajadores y territorios afectados por la transición justa hacia una economía baja en carbono, un tratamiento equitativo y solidario, minimizando los impactos negativos sobre el empleo y la población de estos territorios.

En el ámbito de la **política de reto demográfico**, se desarrollan actuaciones para afrontar los desafíos demográficos en España, como la despoblación, la dispersión territorial, el progresivo envejecimiento, la baja natalidad y los efectos de la población flotante. En particular, se afronta con enfoque transversal la asimetría poblacional en España, con una concentración creciente de población en un número cada vez menor de núcleos y la consiguiente despoblación de la mayor parte de nuestro territorio, lo que provoca impactos negativos en el ámbito socioeconómico, medioambiental, cultural o patrimonial.

2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

2.1. Secretaría de Estado de Medio Ambiente

La Secretaría de Estado de Medio Ambiente es el órgano superior del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, al que corresponde la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de energía y medio ambiente para la transición a un modelo productivo y social más ecológico. Igualmente corresponde al Ministerio la política de agua como bien público esencial. Por otro lado, de acuerdo con el Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente es el órgano superior de dicho Ministerio que, bajo la dependencia de la Ministra, dirige y coordina la ejecución de las competencias que corresponden a este Departamento en relación con la formulación de las políticas de cambio climático y medioambientales. Específicamente dicho Real Decreto, bajo la superior dirección de la Ministra, le atribuye, entre otras materias: la definición, propuesta y ejecución de las políticas del Ministerio referentes a la prevención de la contaminación y la respuesta frente a la crisis climática; la definición, propuesta y ejecución de las políticas del Ministerio en materia de agua y gestión del dominio público hidráulico y en materia de protección y conservación del mar y del dominio público marítimo-terrestre.

Asimismo, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente ejerce las competencias propias del Departamento sobre la participación en la planificación de la política de investigación en materia de biodiversidad terrestre y marina y sobre la protección del medio natural, de la biodiversidad, los montes, la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, hábitats y ecosistemas naturales en el medio terrestre y marino, así como la integración de las consideraciones territoriales, ambientales y ecológicas en las actuaciones de su competencia.

De acuerdo con el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, dependen de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, los siguientes órganos directivos:

- 1.º La Dirección General del Agua.
- 2.º La Oficina Española del Cambio Climático, con rango de Dirección General.
- 3.º La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.
- 4.º La Dirección General de la Costa y el Mar.
- 5.º La Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación.

Además, a través de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente se adscribe al Ministerio la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) y se asiste al Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN), organismo adscrito al departamento, a través de la persona titular del Ministerio, que ejerce la superior dirección y cuya Vicepresidencia ostenta el Secretario de Estado de Medio Ambiente.

Por todo ello, las líneas de acción abordadas mediante los programas de gasto gestionados en el ámbito de la Secretaría de Estado son:

LINEA 1. NORMATIVA Y ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

Tiene por objeto actuaciones de planificación de los recursos hídricos y regulación jurídico-administrativa en materia de aguas continentales en el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado, persiguiendo la optimización de los recursos públicos disponibles y contribuyendo a facilitar el acceso de este bien esencial que es el agua a la población. Estas actuaciones se integran en el programa 452M, gestionado por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y por la Dirección General del Agua (DGA).

Entre las actuaciones destaca de forma preponderante, la subvención a la Comunidad Autónoma de Canarias para el funcionamiento de las plantas potabilizadoras al objeto de abaratar el precio del consumo doméstico de agua potable.

La participación de la Dirección General del Agua en esta actuación se concreta en el apoyo a las Sociedades Estatales de Aguas, creadas a partir de 1997, como un nuevo instrumento de la política de obra hidráulica, con el propósito de fomentar e instrumentar la participación de los usuarios en el desarrollo y explotación de estas infraestructuras, facilitar la obtención de financiación privada y la aplicación de ayudas comunitarias. Esta participación se materializa a través del capítulo 8 del presupuesto de la Dirección general del Agua, mediante aportaciones de capital a las Sociedades Estatales del Agua, con el objeto de financiar actuaciones incluidas en los programas de medidas de la Planificación Hidrológica. Corresponde al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ejercer la tutela de las sociedades estatales reguladas por el artículo 132 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio. Como consecuencia del acuerdo adoptado en Consejo de Ministros el 16 de marzo de 2012, por el que se aprueba el Plan de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional Estatal, las Sociedades Estatales Aguas de las Cuencas del Sur, SA (Acuasur) y Aguas de la Cuenca del Norte,

SA (Acuanorte) han sido absorbidas por la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Ebro, SA (Acuaebro), que bajo la nueva denominación Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España (Acuaes) ha adquirido por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas con efectos de 1 de enero de 2013. Por su parte, Acuamed tiene por objeto la contratación, construcción, adquisición y explotación de toda clase de obras hidráulicas en las cuencas mediterráneas, así como las actuaciones de interés general que se están realizando en el ámbito de las cuencas hidrográficas del Segura, Júcar, Ebro, cuenca Mediterránea andaluza y cuencas internas de Cataluña.

LINEA 2. GESTIÓN E INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA Y CALIDAD DEL AGUA

Las actuaciones de gestión e infraestructuras del agua se desarrollan por la Dirección General del Agua y las confederaciones hidrográficas, en el marco de los programas 452A y 456A.

En cuanto a la gestión e infraestructuras del agua, los objetivos a conseguir dentro de las disponibilidades presupuestarias son los siguientes: el desarrollo, seguimiento y revisión de los planes hidrológicos y de los planes especiales de sequía, así como de sus programas de medidas; el establecimiento de bases de datos y sistemas de información al respecto, y trabajos de notificación a las instituciones europeas; el incremento de las garantías en el abastecimiento urbano, el regadío y la generación de energía hidroeléctrica, favoreciendo la seguridad hídrica y la adaptación al cambio climático; la mejora de la seguridad y el mantenimiento de las infraestructuras existentes, en un país dependiente de ellas para tener seguridad hídrica; y avanzar en la gestión integrada de recursos hídricos mediante la mejora de los mecanismos de administración y control del dominio público hidráulico.

Las áreas de actividad de esta actuación son la planificación hidrológica, en el marco de la seguridad hídrica las nuevas infraestructuras y modernización de las existentes; y la seguridad, conservación y mantenimiento de infraestructuras, la administración y control del dominio público hidráulico y las actuaciones para mitigar los efectos de las sequías e inundaciones.

En cuanto la garantía de la calidad del agua, se pretende contribuir a alcanzar el buen estado de las masas de agua y evitar su deterioro; lograr un uso racional y sostenible de los recursos naturales, compatibilizándolo con la conservación y protección del medioambiente; e incorporar a la gestión del agua en España los Objetivos de Desarrollo Sostenible, todo ello integrado en la planificación hidrológica.

Los objetivos y áreas de actividad a conseguir, dentro de las disponibilidades presupuestarias destinadas a calidad del agua, son los siguientes: la construcción de nuevas estaciones depuradoras de aguas residuales, la ampliación y remodelación de las existentes y llevar a cabo actuaciones en redes de saneamiento al objeto de cumplir con la Directiva 91/271/CE, todo ello en el marco del plan DSEAR. También el control del estado y la calidad de las masas de agua y ecosistemas asociados, mejorar el estado de las masas de agua y del patrimonio medio ambiental asociado, y la gestión administrativa correspondiente, la gestión de la adaptación al cambio climático y en especial, por el efecto de los fenómenos hidrometeorológicos extremos.

Por último, se realizan transferencias internas por la Dirección General del Agua para dotar a aquellas confederaciones hidrográficas que necesitan recursos financieros que no consiguen con sus ingresos. También se dota de los créditos necesarios para el pago de los IBIS/BICES de los embalses de cada Demarcación Hidrográfica y se transfieren fondos a organismos públicos, como el CSIC y Patrimonio Nacional, acordados previamente para el cumplimiento de objetivos de la DGA.

Además de las actuaciones financiadas con cargo a presupuesto nacional, con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE se financiarán actuaciones correspondientes a las siguientes inversiones del componente 5 “Preservación del litoral y recursos hídricos” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

- Inversión 01 “Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)”,
- Inversión 02 “Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación”,
- Inversión 03 “Transición digital en el sector del agua. infraestructuras y ecosistemas resilientes”.

En cuanto a la gestión de los recursos hídricos, tal y como se expone en el propio plan aprobado por la Comisión Europea, la política desplegada es la potenciación de la política del agua para desarrollar las líneas estratégicas establecidas por el Departamento en el ámbito de la planificación, el normativo y el de las inversiones para materializar en el territorio. Con todo ello se espera que a lo largo del periodo la planificación haya sido actualizada y se hayan producido cambios normativos con los que, en desarrollo de los planes establecidos, se puedan alcanzar los objetivos ambientales señalados por la Directiva Marco del Agua antes de final de 2027.

Los objetivos que se pretenden alcanzar en materia de la gestión de recursos hídricos a través del impulso de las actuaciones de este Plan están en línea con los anteriores pero se concretan en algunas de las líneas más específicas como: la mejora de la planificación y gestión del agua, impulso de la gestión y control del dominio público que dote de recursos a los organismos de cuenca para avanzar en el control y vigilancia del mismo, cada vez más afectado por el cambio climático y por la acción humana, la digitalización de la administraciones y del sector del agua para mejorar el conocimiento de su uso y lograr una gestión más eficiente; la provisión y mejora de infraestructuras ambientales para alcanzar los objetivos ambientales en las masas de agua superficial y subterránea, mejorar la seguridad de las infraestructuras, mejorar el tratamiento de las aguas residuales y completar las infraestructuras pendientes; promover la economía circular; restauración de los ecosistemas y protección de la biodiversidad así como la mejora de la situación hídrica de las aguas subterráneas y recuperación de los acuíferos.

Para el impulso de la digitalización se ha aprobado aprobó el pasado 22 de marzo de este año el PERTE del ciclo del agua que impulsará líneas de ayudas al sector del ciclo urbano, agrario e industrial y mejorará la economía del sector del agua.

Las principales líneas de actuación de las inversiones son la materialización de actuaciones de depuración, saneamiento y reutilización, las actuaciones para la mejora de la eficiencia y reducción de pérdidas en el uso del agua y las inversiones para la mejora de la seguridad de presas y embalses; así como el impulso a las redes de seguimiento y mejora del conocimiento sobre el estado de los ecosistemas fluviales y los impactos del cambio climático, el seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales y Reservas Naturales Fluviales, las actuaciones para mitigar el riesgo de inundación y las medidas de reducción de la extracción de agua subterránea (recuperación de acuíferos) con la aplicación de recursos alternativos; además, la evolución digital de los sistemas de control de las aguas incrementado la capacidad de los Sistemas Automáticos de Información Hidrológica (SAIH) mediante la implantación de 2.000 nuevos sensores, digitalización del Registro de Aguas, vigilancia y control del dominio público hidráulico mediante soluciones tecnológicas como las constelaciones de drones para la toma de datos in situ en tiempo real y su análisis big-data, refuerzo de la implantación de sistemas de previsión y alerta integrados en los SAIHs de los organismos de cuenca, impulso a la modelización numérica y digital del ciclo hidrológico y sus infraestructuras, Libro Digital del Agua y digitalización de la administración pública del agua de cuencas inter e intracomunitarias.

LINEA 3. ACTUACIONES EN LA COSTA

La Dirección General de la Costa y el Mar gestiona recursos para la protección de la costa y el mar, en el marco del programa 456D. La gestión de la costa debe perseguir cuatro objetivos básicos, por un lado, la defensa de la integridad del medio litoral, mediante la protección y conservación de sus valores naturales y el aprovechamiento racional de sus recursos, por otro, la garantía de su uso y disfrute público, con excepciones justificadas por el interés colectivo y limitadas en el tiempo y en el espacio y con la adopción de las adecuadas medidas de restauración, como tercer objetivo, el control de la erosión de nuestro litoral y, además, la adaptación de la costa a los efectos del cambio climático, fundamentalmente la subida del nivel medio del mar y el menor periodo de retorno de eventos extremos. La consecución de esos objetivos implica, necesariamente, la lucha contra el doble fenómeno que supone su destrucción física y su privatización.

Se pretende conseguir una protección ambiental efectiva del dominio público marítimo terrestre, garantizando al mismo tiempo el uso público de nuestras costas y minimizando las ocupaciones que por su carácter puedan tener su ubicación fuera del dominio público marítimo-terrestre. Igualmente, constituye un objetivo del programa planificar, conservar, proteger y mejorar el medio marino.

Además de los recursos procedentes del presupuesto nacional, se destina presupuesto procedente del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE a la adaptación de la costa al cambio climático e implementación de las Estrategias Marinas y de los planes de ordenación del espacio marítimo, en el marco del componente 5 "Preservación del litoral y recursos hídricos", inversión 04 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El objetivo final de estas actuaciones es el incremento de la resiliencia del litoral español frente a los efectos del cambio climático, mejorando sus condiciones físicas a través de la restauración de sus ecosistemas y/o de la dotación de las necesarias infraestructuras, propiciando su correcta delimitación como patrimonio público estatal, cuya integridad física y titularidad pública han de preservarse; recuperándolo donde ello sea necesario.

Asimismo, es necesario favorecer el despliegue de las tecnologías para impulsar proyectos innovadores en integración sectorial inteligente. Promover la cohesión social, económica y territorial, fomentar la creación de empleo, mitigar los impactos sociales de la crisis y promover un crecimiento sostenible e integrador.

Se pretende igualmente consolidar la implementación de las estrategias marinas, así como la aprobación y puesta en marcha de los planes de ordenación del espacio marítimo.

LINEA 4. PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL

Esta línea tiene como grandes objetivos la conservación y mejora del conocimiento del medio natural, el incremento de la diversidad biológica, la gestión forestal sostenible y la gestión sostenible de los centros y espacios naturales adscritos al Organismo Autónomo Parques Nacionales y otros espacios protegidos. Las actuaciones se desarrollan por la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación, y por el Organismo Autónomo Parques Nacionales, en el marco del programa 456C.

Cabe destacar las inversiones en medios aéreos en la lucha de extinción contra los incendios forestales, en respuesta a los graves efectos que el cambio climático está teniendo en nuestra masa forestal. Para ello se ha alargado la duración de las campañas que se realizan con medios aéreos y se adquieren nuevas aeronaves. Además, se distribuyen fondos a las comunidades autónomas para actuaciones de mejora del patrimonio natural y fondos de convivencia de las actividades del medio rural con el lobo y su conservación.

Además, es destacable la aportación a la Fundación Biodiversidad para financiar costes no elegibles conforme a la normativa del MRR en materia de costes de personal y costes estructurales.

Asimismo, se realizan transferencias internas para la elaboración e implantación de instrumentos en materia de apoyo a la biodiversidad y conservación del medio natural. Los objetivos son básicamente la protección medioambiental en su vertiente de disponer de instrumentos eficaces para el desarrollo de la política en esos ámbitos de la biodiversidad, medio natural y política forestal; para ello se transfieren fondos a organismos públicos de investigación como el CSIC.

Por su parte, el Organismo Autónomo Parques Nacionales tiene asignadas una variedad de competencias y funciones recogidas en la Disposición adicional 7ª del Real Decreto 500/2020, de 28 de abril. Dada su implantación en el territorio, se desarrollan a través de la interacción con comunidades autónomas, entidades locales, asociaciones y entidades públicas y privadas. Sus grandes líneas de actuación y objetivos globales son los siguientes:

1. Coordinación, cohesión y gestión de la Red de Parques Nacionales, en estrecha colaboración con las comunidades autónomas. La Red está formada por 16

parques nacionales, ubicados en 12 comunidades autónomas, con una extensión de 495.274 hectáreas. Las líneas de acción y metas son las siguientes:

- Consolidar la representatividad y coherencia de la Red así como su desarrollo socioeconómico.
 - Definir y desarrollar el sistema de relaciones de la Red, incluyendo actuaciones de coordinación en las comisiones y el Comité de Colaboración y Coordinación.
2. Gestión y consolidación de la red de centros y espacios naturales del OAPN como modelo de gestión racional y sostenible, cuya extensión supera las 98.000 hectáreas además de un considerable patrimonio edificado. Corresponden las siguientes líneas de acción y objetivos:
- Desarrollar acciones de racionalización, conservación y rehabilitación del patrimonio.
 - Consolidar la representatividad y coherencia de la red de los espacios naturales.
3. Coordinación y promoción del Programa MaB de la UNESCO, a través de:
- Acciones de desarrollo territorial sostenible ligado al cumplimiento de los objetivos del Programa MaB, así como los mecanismos de la coordinación y colaboración con CCAA, entidades locales y otros agentes sociales.
 - Evaluación y seguimiento del cumplimiento de los objetivos del Programa MaB.
4. Educación, información, sensibilización, formación, divulgación y participación pública en materia medioambiental:
- Desarrollo y seguimiento del Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad.
 - Comunicación y sensibilización, educación y formación, en materia medioambiental.
 - Edición y difusión de publicaciones, así como custodia y gestión del patrimonio documental.
5. Apoyo al desarrollo de políticas en materia medioambiental.
6. Cooperación internacional en el ámbito de las competencias del OAPN, incluyendo la colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional

para el Desarrollo en el diseño de programas de cooperación con países prioritarios.

7. Mejora de la eficiencia del OAPN en la gestión de los recursos humanos y económicos, así como cumplimiento de la normativa vigente en materia de transparencia, digitalización, legalidad y eficiencia en la gestión. Adecuado cumplimiento de sus objetivos con criterios de sostenibilidad y eficiencia energética.

A las anteriores actuaciones, financiadas con el presupuesto nacional, se suman las financiadas con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE, correspondientes al componente 4 “Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Su principal objetivo es alcanzar un buen estado de conservación de los ecosistemas mediante su restauración ecológica cuando sea necesaria, y revertir la pérdida de biodiversidad, garantizando un uso sostenible de los recursos naturales y la preservación y mejora de sus servicios ecosistémicos.

En concreto, la inversión 1 “Digitalización y conocimientos del patrimonio natural” pretende la creación de un sistema para digitalizar la gestión, control y vigilancia del patrimonio natural cuya información se obtiene de programas de mejora del conocimiento de las especies y hábitats, así como de información cartográfica. Se incluye, además, la actualización de los sistemas de aviónica de la flota de aviones anfibios con el objeto de mejorar la operatividad del dispositivo contra incendios

La inversión 2 “Conservación de la biodiversidad terrestre y marina”, presta especial atención a la mejora del estado de conservación de especies y hábitats terrestres y al plan de conservación para el 30% de la superficie marina para 2030, así como a la recuperación de humedales, el control del comercio internacional y mejora de las infraestructuras asociadas a la gestión del patrimonio natural. En materia de Parques Nacionales se desarrollan actuaciones relacionadas con la construcción y dotación de centros de visitantes o de centros relacionados con la conservación de la biodiversidad, así como de rehabilitaciones y mejoras de edificios e infraestructuras del OAPN relacionadas con la gestión, con la difusión y con el uso público, pero también de actuaciones de conservación de la biodiversidad en montes del Organismo Autónomo.

La inversión 3 “Restauración de ecosistemas e infraestructura verde” incide en la restauración de los ecosistemas naturales y zonas degradadas por actividades mineras, incluidas iniciativas en entornos urbanos destinadas al fomento de la conectividad y el

reverdecimiento urbano. En materia de Parques Nacionales se prevén restauración de ecosistemas en montes del Organismo Autónomo.

Por último, la inversión 4 “Gestión forestal sostenible” incluye un especial esfuerzo en la lucha contra incendios forestales, la protección y adaptación al cambio climático y el apoyo al sector forestal como recurso clave para afrontar el reto demográfico. En materia de Parques Nacionales se prevén actuaciones para la gestión forestal sostenible incluyendo la práctica de deslindes, la elaboración de proyectos de ordenación, y la realización de tratamientos silvícolas y preventivos contra incendios forestales.

LINEA 5. PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE

Las actuaciones de protección y mejora del medio ambiente se recogen por el programa 456B, gestionado por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental. Los objetivos estratégicos del presupuesto de esta Dirección General son:

- La mejora de la calidad del aire, prevención, reducción y control de la contaminación, incluida la contaminación acústica.
- La transición hacia una economía circular, la producción y el consumo sostenibles y la prevención y correcta gestión de los residuos, de acuerdo con los objetivos comunitarios.
- La ágil y adecuada tramitación y resolución de los procedimientos de evaluación ambiental de planes, programas y proyectos de competencia estatal.
- La dinamización territorial, económica y social.

Para alcanzar dichos objetivos, se derivan transferencias a las comunidades autónomas para la implementación de la normativa de residuos y el fomento de economía circular.

Asimismo, se destinan fondos a través de expedientes para el cumplimiento de la normativa ambiental y la adecuada tramitación de los procedimientos de evaluación ambiental de planes, programas y proyectos de la Administración General del Estado.

Una importante línea de actuación es el programa PIMA Economía Circular en su vertiente de alineación gestión de residuos nacional con estrategias y objetivos comunitarios y cumplimiento normativa ámbito nacional.

Se realizan transferencias internas para la elaboración e implantación de normativa e instrumentos en materia de residuos, contaminación atmosférica y calidad del aire. Los objetivos son básicamente la protección medioambiente en su vertiente de

uso eficaz de recursos y cumplimiento de compromisos derivados de convenios internacionales y normativa europea y nacional. Para ello se transfieren fondos a organismos públicos de investigación (CIEMAT, CSIC, INIA, IS Carlos III) para el cumplimiento de compromisos derivados de convenios internacionales, mejora de la gestión de los residuos mineros y elaboración de un Plan nacional del Ozono.

Las líneas de actuación financiadas con presupuesto nacional quedan reforzadas con actuaciones financiadas con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE, en el marco del componente 12 “Política Industrial España 2030”, inversión 03 “Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular”. El objetivo principal es materializar inversiones necesarias para alcanzar los objetivos establecidos por la Unión Europea en materia de gestión de residuos y el fortalecimiento de la economía circular en España, sobre todo en sectores estratégicos (plástico, textil y bienes de equipo de energías renovables) en el marco de la Estrategia española de economía circular y el PERTE en economía circular, así como optimizar los procedimientos de gestión ambiental para mejorar su eficacia (mejorar la trazabilidad de los datos, el cumplimiento de compromisos de información y la eficacia de los sistemas de trabajo).

Para ello se articula una línea de subvenciones para fomentar la Economía Circular en el ámbito de la empresa y transferencias a las comunidades autónomas para desarrollo de instrumentos de digitalización.

LINEA 6. ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

Las actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático se enmarcan en el programa 456M, gestionado por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y la Dirección General de la Oficina Española de Cambio Climático (OECC).

La participación de la OECC parte de la importancia de la evaluación de impactos, la disminución de la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático, ya que son objetivos prioritarios para España. El segundo Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (2021-2030) define objetivos, criterios, ámbitos de trabajo y líneas de acción para construir resiliencia, anticipar y minimizar daños, y definir las orientaciones para los sectores y la sociedad. Con este fin en 2023 se pondrá en marcha, la línea de ayudas PIMA Refugios Climáticos, que pretende canalizar recursos para impulsar el papel de las áreas protegidas españolas como instrumentos para la conservación de la biodiversidad frente a los riesgos derivados del cambio climático.

Asimismo, con el fin de afrontar los nuevos retos que la lucha contra el cambio climático introduce en la agenda política nacional e internacional, es fundamental seguir dotando al Fondo de Carbono para una Economía Sostenible-FES-CO2, instrumento financiero que permite promover el desarrollo de actuaciones de adaptación a los efectos del cambio climático, actuaciones de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y aumento de sumideros de carbono basándose en el establecimiento de un precio al carbono, proyectos emblemáticos de desarrollo tecnológico en el sector de generación eléctrica o de la industria, y a la adquisición de créditos de carbono procedentes de los instrumentos de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y su Acuerdo de París. Por último, ante la situación de emergencia sanitaria y climática en la que nos encontramos se hace evidente la necesidad trabajar de forma coordinada y multidimensional; en este sentido la colaboración con la Red Española de Ciudades por el Clima y con la Fundación Biodiversidad son importantes para impulsar actuaciones en materia de cambio climático, por lo que se destinan fondos para este fin.

La participación de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, a través de su Gabinete, consiste en realizar estudios y actividades de apoyo para el cumplimiento de las funciones de la Secretaría de Estado, entre otros, y, en especial, de la realización de estudios y actuaciones en materia de cambio climático. Además, está en desarrollo por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente un encargo al Fondo de Restauración Ecológica y Resiliencia (FRER), que consistirá en el diseño, desarrollo y seguimiento en la gestión del sistema contable y presupuestario del FRER y el diseño del procedimiento para la tramitación de expedientes administrativos del FRER con el fin de cumplir con los requerimientos derivados de la normativa nacional y europea aplicable al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El servicio consistirá en un apoyo técnico especializado que incluye tanto los medios personales cualificados para cada área de trabajo como los medios tecnológicos necesarios para la gestión contable, presupuestaria y administrativa.

LINEA 7. METEOROLOGÍA

En un contexto de concienciación general sobre el cambio climático y sus efectos, el papel a desarrollar por un Servicio Meteorológico Nacional implica la adopción de medidas para favorecer los sistemas de toma de decisión informada y la resiliencia de la sociedad ante fenómenos adversos que pueden ser progresivamente más frecuentes y más intensos. Por ese motivo se requiere una mejora continua del desempeño de la

misión de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), superando los obstáculos que la escasez de recursos puede suponer.

En consecuencia, la Agencia se plantea, a través del programa presupuestario 495B “Meteorología”, la transformación de sus procesos de negocio en un marco de modernización y de evolución digital, siempre bajo la directriz de las necesidades sociales y los requerimientos de los usuarios. En paralelo, es imprescindible una progresiva reorganización interna para garantizar la continuidad de los servicios existentes y la provisión sostenible de nuevos servicios.

Los objetivos que AEMET se propone mediante la adopción de las líneas de actuación citadas son el fortalecimiento institucional para afrontar la evolución sostenible de la Agencia, la mejora y renovación de las infraestructuras de observación y teledetección, la modernización del diseño y automatización de procesos de negocio, la respuesta adecuada a las demandas y expectativas de la sociedad y los usuarios y la mejora de la posición nacional e internacional de AEMET como referente en meteorología, climatología y cambio climático.

A las actuaciones de AEMET se suman nuevas líneas de actuación financiadas con recursos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE, integradas en el componente 5 “Preservación del litoral y recursos hídricos”, inversión 3 “Transición digital en el sector del agua”. AEMET participa en las actuaciones de seguimiento de las precipitaciones en cuencas hidrográficas y en el litoral y en la mejora de la observación y vigilancia meteorológica y la prevención de riesgos climáticos.

Se dan líneas de actuación con el objetivo de aumentar la resiliencia frente a fenómenos extremos y desarrollo de servicios meteorológicos y climáticos inteligentes en un contexto de cambio climático. La modernización y ampliación de la red de radares meteorológicos llevará a la operación de los últimos avances tecnológicos con un enfoque de especialización geográfica, priorizando el seguimiento de lluvias en las cuencas hidrográficas y en el litoral donde existan mayores probabilidades de ocurrencia de fenómenos hidrometeorológicos extremos. El despliegue de nuevos equipos de observación y proceso en aeropuertos contribuye a la seguridad de las operaciones aéreas y disminuye su impacto ambiental en términos de emisiones. La predicción meteorológica de fenómenos adversos se beneficiará gracias a la digitalización de procesos y supondrá un avance en la capacidad de aviso de ocurrencia de fenómenos meteorológicos adversos.

En el ámbito de la vigilancia del clima y de la predicción climática, los avances científicos y el uso de los modernos sistemas de proceso masivo conducirán a un sistema de predicción climática sin costuras, desde las predicciones subestacionales a la predicción decadal del clima. Basados en esta información y la correspondiente de otros ámbitos se implantarán servicios climáticos que den soporte científico a la toma de decisiones y al despliegue de políticas ambientales. En el mismo sentido, gracias a la captación y proceso de datos de observación de la composición química de la atmósfera y al uso de herramientas de Machine Learning e Inteligencia artificial, se pondrán operativas herramientas de generación de información de gran utilidad para gestionar con avance suficiente episodios con impacto directo en la salud de las personas.

2.2. Secretaria de Estado de Energia

La transición energética se configura como una de las prioridades de la agenda política del Gobierno para impulsar la descarbonización de la economía española y sentar las bases de un crecimiento sostenible, justo e inclusivo que logre revertir el cambio climático y frenar sus efectos y aprovechar las oportunidades, creando empleo, actividad económica y cadena de valor.

Este consenso en torno a la transformación de la economía y la lucha contra el cambio climático no es exclusivo de nuestro país. A nivel europeo, el “*EU Green Deal*” y el “*Next Generation EU*” han puesto de manifiesto que esta ambición es comunitaria y que la acción política de la Unión Europea estará orientada a la construcción de una economía limpia con cero emisiones, la protección de nuestro hábitat natural para mejorar el bienestar de la ciudadanía europea y el liderazgo de la acción climática a nivel global.

Aunque las políticas de adaptación y mitigación del cambio climático son indiscutiblemente transversales, el sector energético y sus sectores vinculados son responsables del 75% del total de emisiones de gases de efecto invernadero en España, por lo que se requiere una transformación profunda del sistema energético actual hacia un modelo con mayor predominio de las energías renovables, no sólo actuando sobre el sector de generación de electricidad, sino también sobre la movilidad y la generación de calor y frío.

En el actual escenario de transición, la eficiencia energética, es decir, producir más con menos energía, es un eje fundamental de la política energética europea marcada por el paquete normativo “*Clean Energy for all Europeans*”, tanto desde la perspectiva regulatoria como del otorgamiento de ayudas.

En esta dimensión, es preceptivo continuar los esfuerzos en la rehabilitación energética, con actuaciones que redundarán en un importante ahorro energético en las poblaciones de menos de cinco mil habitantes y en el sector público, así como la correspondiente mejora de confort y calidad de vida, a la vez que ofrecen un potencial de creación de empleo.

En coherencia con lo anterior, el impulso de la movilidad sostenible no está bajo cuestión en la senda trazada hacia la descarbonización de la economía española, por ello, se continuará con actuaciones destinadas a implantar en el transporte la movilidad eléctrica y su infraestructura vinculada. A este respecto destaca la continuación del programa MOVES, de promoción del vehículo eléctrico, y el despliegue de las infraestructuras de recarga.

Por otra parte, se prevé continuar desarrollando actuaciones dirigidas a favorecer, mediante el establecimiento de un marco regulatorio atractivo y estable, la integración de las energías renovables. En particular, dentro de este ámbito de actuación, se adoptarán también medidas específicas para la instalación de nuevas plantas renovables en los sistemas aislados en territorios no peninsulares, así como hibridación y almacenamiento.

Adicionalmente, se mantienen y refuerzan las medidas destinadas a garantizar la sostenibilidad financiera del sistema eléctrico y una electricidad más competitiva.

Esta transformación debe garantizar la cohesión social y territorial en el contexto de la seguridad energética, promoviendo las medidas que permitan una transición justa y solidaria favoreciendo el aprovechamiento de las oportunidades e identificando las medidas de acompañamiento que faciliten la resiliencia de España a los impactos del cambio climático.

A nivel internacional, durante 2023 se participará activamente en los foros energéticos sobre política energética con especial énfasis en las negociaciones dentro del marco comunitario, y se mantendrá una actividad de apoyo y colaboración con las empresas españolas que desarrollan sus actividades en el exterior.

En definitiva, a lo largo del ejercicio 2023 en materia energética se persigue alcanzar los siguientes objetivos:

- Transición hacia un modelo energético descarbonizado y económicamente eficiente, con especial atención a las familias vulnerables en situaciones de pobreza energética a través del establecimiento de un conjunto de medidas destinadas a paliar la pobreza energética. En este sentido, se seguirá avanzando en el refuerzo de la protección de las familias más vulnerables, para luchar contra

la pobreza energética. En concreto, se plantean las siguientes vías de actuación: (i) Mejora del actual bono social de la electricidad y del bono social térmico y (ii) ejecución de la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética 2019-2024.

- Favorecer el despliegue masivo de generación de origen renovable, la forma más barata de nueva generación eléctrica, promover el desarrollo ordenado de las instalaciones mediante un calendario de subastas, un marco regulatorio estable y líneas de apoyo a tecnologías menos competitivas, pero de fuerte impacto socio-económico. Impulso a la cadena de valor industrial, y fomento de una transición energética social y justa.
- Continuar con el aumento del impacto de la generación distribuida y la penetración del autoconsumo, acelerando el cambio hacia un modelo eficiente y renovable que fortalezca la productividad de nuestra economía, la estabilidad en precios y, por tanto, la mejora los impactos sociales.
- Facilitar la electrificación de los usos finales de la energía, para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del conjunto de la economía española adoptando las medidas necesarias, con especial hincapié en la promoción de la movilidad eléctrica y la climatización.
- Establecer una transición justa y solidaria, potenciando la implantación de la Estrategia de Transición Justa como instrumento que permite la identificación y adopción de medidas que garanticen a trabajadores y territorios afectados por la transición hacia una economía baja en carbono un tratamiento equitativo y solidario, evitando impactos negativos sobre el empleo y la despoblación. Favorecer, asimismo, el aprovechamiento de las oportunidades e identificando las medidas de acompañamiento que faciliten la resiliencia de España a los impactos del cambio climático.
- Alcanzar los objetivos de eficiencia energética conforme a la normativa comunitaria. Entre los objetivos específicos en este ámbito, se incluyen, además de la edificación, la industria y los servicios, tanto privados como públicos, y la eficiencia en materia de alumbrado.
- Anticiparse a los futuros retos tecnológicos del sistema energético avanzando en el despliegue de los gases renovables, el hidrógeno renovable, los sistemas de almacenamiento de energía o las tecnologías marinas.
- El establecimiento de un ambiente propicio para el diseño y despliegue de nuevos

modelos de negocio basados en la digitalización del sistema energético.

A las actuaciones desarrolladas por la Secretaría de Estado de Energía y la Dirección General de Política Energética y Minas se sumarán las propias del Instituto para la Transición Justa, O.A., para la transición justa de los territorios afectados por la transición energética, y del Consejo de Seguridad Nuclear, en garantía de la seguridad nuclear y protección radiológica.

2.3. Secretaría General para el Reto Demográfico

La Secretaría General para el Reto Demográfico (SGRD) impulsa la política pública en materia de reto demográfico y lucha contra la despoblación y las vulnerabilidades y desequilibrios territoriales, cuya principal meta es alcanzar la plena cohesión territorial, garantizando la igualdad de oportunidades y el libre ejercicio de los derechos de la ciudadanía en todo el territorio, a través de acciones adecuadas a cada realidad territorial y al ejercicio de una gobernanza cooperativa mediante la coordinación y cooperación de todas las Administraciones Públicas y la estrecha colaboración público-privada y público-social.

La SGRD prevé desarrollar las siguientes líneas de acción en el año 2023, que a su vez servirán para alcanzar las metas sectoriales que se relacionan en cada una de las acciones:

LÍNEA 1. IMPULSO, COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTUACIONES INTERGUBERNAMENTALES E INTERADMINISTRATIVAS.

I. Fondo de Cohesión y Transformación Territorial (FCT)

La principal meta sectorial del Fondo de Cohesión y Transformación Territorial es la cofinanciación de actuaciones impulsadas por las diferentes Administraciones públicas en el ámbito de sus respectivas competencias, y que tengan por finalidad el fomento o la adopción directa de medidas orientadas a potenciar los territorios que sufren mayor vulnerabilidades socio territoriales y que como consecuencia de ello se encuentran en riesgo de despoblación. Para ello incentivará el desarrollo socioeconómico a partir de elementos endógenos con el objetivo de garantizar la sostenibilidad económica social y ambiental de todo el territorio español. Con esta finalidad, el Fondo de Cohesión Territorial se configura como una herramienta para el impulso de un modelo territorial sostenible, policéntrico, integrado, equitativo e inclusivo que permita medidas de ordenación territorial en favor de un desarrollo local inclusivo con las pequeñas y medianas localidades y ciudades a partir de la potenciación de sus elementos endógenos.

El perfil de las actuaciones a financiar con el Fondo responderá a criterios de alto impacto que contribuyan a revertir situaciones de declive demográfico mediante la puesta en marcha de actuaciones que conlleven una mejora del entorno social, económico, físico y electrónico de los territorios objeto de su actuación. Para ello se articulan los siguientes ejes de actuación:

- a) La consideración y atención prioritaria a situaciones de hecho, localizadas en un espacio geográfico determinado, que revelen desviaciones significativas de los estándares medios de calidad y que den lugar a una disminución del bienestar y prosperidad de los habitantes afectados.
- b) La cooperación interadministrativa y la formulación y consecución de medidas propias y adaptadas al medio local.
- c) La movilización de los agentes públicos y privados existentes en el territorio mediante la concertación de recursos humanos y financieros y el aprovechamiento de economías de escala.
- d) La adopción de iniciativas que favorezcan el desarrollo económico como instrumento para atender las desigualdades territoriales, la transición energética y medioambiental.
- e) El impulso de la perspectiva de género como eje fundamental de la cohesión socio-territorial, con especial atención a las desigualdades de que sufren las mujeres en los territorios con mayor vulnerabilidad territorial.
- f) El fomento de instrumentos de transporte colectivo y demás herramientas que favorezcan la movilidad de la población y el acceso a las zonas con mayores riesgos de vulnerabilidad.
- g) La garantía del acceso de todos los ciudadanos a los servicios públicos esenciales, favoreciendo igualmente el acceso a las necesidades inmateriales demandadas.
- h) La apertura económica y el acceso al mercado mediante el empleo de medios telemáticos de conexión a distancia, como el teletrabajo, el comercio electrónico o el coworking.
- i) El fomento de la formación y capacitación de los habitantes de las zonas prioritarias o de mayor vulnerabilidad socio-territorial, como instrumento para la mejora del capital humano y social disponible en la zona afectada.

La formalización de una parte importante de las aportaciones del Fondo de Cohesión y Transformación Territorial se lleva a cabo de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 86.2 de la LGP y tras el correspondiente debate y acuerdo en la Conferencia Sectorial de Reto Demográfico. Su puesta en marcha tras su incorporación a los PGE 2022 ha supuesto un salto cualitativo en los mecanismos de gobernanza y construcción de la política pública de lucha contra los desequilibrios territoriales, pues ha permitido impulsar iniciativas y acciones multisectoriales y orientadas a la generación de oportunidades en cada comunidad autónoma adaptadas a su contexto, favoreciendo la vertebración y ordenación territorial que compete a las comunidades autónomas. La buena acogida del FCT, y los efectos positivos que está generando en las diferentes comunidades autónomas lo convierten en una herramienta de financiación adecuada y complementaria de otras líneas de la Administración General del Estado, por lo que su incremento presupuestario se encuentra justificado por el buen desempeño de la política pública a la que se dirige.

Un porcentaje importante del FCT se canaliza a través de comunidades y ciudades autónomas, que a su vez deberán velar porque una parte relevante de estos recursos tengan como beneficiarios directos a las entidades locales, para coordinar la óptima actuación de los distintos niveles territoriales en función de sus competencias, garantizando el alineamiento en torno a unos objetivos comunes de reequilibrio territorial. La cohesión territorial y social del país requieren de una actuación concertada y de una estrategia compartida en la que participen todos los niveles administrativos en un marco de cooperación y lealtad institucional. Asimismo, la incorporación a los Fondos FEDER del nuevo Marco Financiero Plurianual 2021-2027 permitirán mejorar los recursos del FCT para impulsar acciones integrales, integradas y sostenibles en el ámbito de las pequeñas y medianas ciudades a través de proyectos piloto alineados con las previsiones de la Unión Europea y con la visión a largo plazo para las zonas rurales. La lucha contra la desigualdad socio-territorial necesita de un marco institucional, normativo y presupuestario acorde a sus necesidades.

II. Convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación destinados a entidades locales

Con la meta sectorial de fomentar la creación de estructuras y redes de ámbito local, que fomenten las iniciativas endógenas y pongan en valor su capacidad transformadora, mediante la integración de los recursos públicos y privados locales así como del movimiento asociativo en un proceso de ejecución de proyectos

transformadores de desarrollo, se convocarán una nueva edición de las subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación para el ejercicio correspondiente a 2023. Dichas subvenciones responderán a tres modalidades de acuerdo con lo establecido en la Orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre, por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación en su modalidad A) para la financiación de proyectos innovadores promovidos por las entidades locales para la transformación territorial que, desde una dimensión económica, social, medio ambiental y de género, propicien la reactivación social y económica de zonas con problemas de despoblación y revaloricen el espacio rural.

La primera convocatoria para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación ha sido un éxito pues ha superado los más de 1.100 proyectos presentados que muestran la necesidad de atender las necesidades específicas de los territorios que mayor despoblación sufren.

III. Centros de Innovación Territorial (CIT)

El Plan de Acción Rural de la UE impulsa un desarrollo rural sostenible, cohesionado e integrado. La visión y el plan de acción define cuatro ámbitos de acción, apoyados por iniciativas emblemáticas, a fin de facilitar que las zonas rurales sean o estén:

- Más fuertes: se dará prioridad a capacitar a las comunidades rurales, mejorar su acceso a los servicios y facilitar la innovación social;
- Conectadas: se mejorará la conectividad tanto en términos de transporte como de acceso digital;
- Resilientes: se preservarán los recursos naturales y se ecologizarán las actividades agrícolas para luchar contra el cambio climático, sin olvidar la resiliencia social, para lo cual se ofrecerán cursos de formación y diversas oportunidades de empleo de calidad;
- Prósperas: se diversificarán las actividades económicas y se mejorará el valor añadido de la agricultura, las actividades agroalimentarias y el agroturismo.

Para lograr estas metas, la Secretaría General para el Reto Demográfico (SGRD) está promoviendo Centros de Innovación Territorial. Así, se está desarrollando una red de centros como Plataforma de colaboración del ecosistema innovador rural nacional. Su

función es escalar, replicar y adaptar aquellas iniciativas y soluciones generadas en un territorio para que puedan aplicarse en otros. Se construye integrando aquellos centros que ya existen y creando nuevos donde todavía no existen. La red fomenta la colaboración entre territorios y asegura la alineación de los diferentes focos locales para que el conjunto tenga un impacto nacional coordinado. Para implantar la red de centros de Innovación Territorial la SGRD impulsará convenios con Administraciones públicas, empresas y entidades sociales.

LÍNEA 2. IMPULSO Y FOMENTO DE LAS INICIATIVAS SOCIALES ORIENTADAS A LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA EN MEDIOS DEMOGRÁFICAMENTE DESFAVORECIDOS Y EN TERRITORIOS DE ESPECIAL VULNERABILIDAD.

I. Subvenciones orientadas a la financiación de entidades sin ánimo de lucro para incentivar y colaborar al mantenimiento de estructuras participativas y de iniciativas sociales

La Secretaría General para el Reto Demográfico atiende las demandas sociales expresadas a través del movimiento asociativo, a través de reuniones y encuentros de todo tipo y con diferente formato con entidades sin ánimo de lucro, de naturaleza asociativa, que hacen efectiva la participación ciudadana en la adopción de las políticas públicas de reto demográfico, con especial atención al denominado Foro de Cohesión Territorial.

Igualmente, la Secretaría General impulsa y gestiona una línea de ayudas económicas que tiene como objeto incentivar y colaborar al mantenimiento de estructuras participativas y de iniciativas sociales de especial interés para el diseño de políticas públicas y para el desarrollo de experiencias innovadoras y de interés surgidas de la iniciativa social propia del territorio, y ello de acuerdo con lo establecido en la Orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre, por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación.

A través de la Modalidad B, destinada a proyectos que de acuerdo con su finalidad social promuevan las entidades sin ánimo de lucro, mediante la promoción y apoyo de las iniciativas colectivas generadas en el territorio y orientadas a fortalecer e impulsar la participación social, se incrementa la responsabilidad de los agentes sociales al dotarse de instrumentos y proyectos orientados a la reactivación económica y social, básicamente mediante la mejora de la competitividad del territorio afectado y la puesta en valor de las ventajas adicionales que proporciona el medio rural. En la primera

convocatoria, realizada en 2022, se han recibido 297 solicitudes de subvención para otros tantos proyectos.

II. Subvenciones nominativas para promover la participación social y local como principal vehículo para el desarrollo de políticas públicas de cohesión territorial

Con el objetivo sectorial de avanzar en la coordinación en red de diferentes acciones locales y de la sociedad civil, se renuevan las subvenciones nominativas con tres entidades de referencia en el ámbito de lucha contra la despoblación e igualdad de oportunidades, de elevada representatividad y relevancia social:

- FADEMUR, la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales, tiene como misión trabajar con las mujeres rurales mejorando su calidad de vida desde la reivindicación de sus necesidades, la defensa de su papel ante toda la sociedad y la creación de oportunidades para ellas; es la entidad más representativa de las mujeres rurales en España.
- esMONTAÑAS, como la principal agrupación de municipios de montaña en España, tiene como fin el fomento y la defensa de los intereses de los municipios integrados en el ámbito de la asociación y, en particular, en todos los aspectos relacionados con la despoblación, la agricultura y la ganadería de las zonas de montaña o la realidad socioeconómica de estas zonas.
- La Federación Española de Municipios y Provincias, es una asociación de entidades locales con personalidad jurídica plena para el fomento y defensa de la autonomía de las entidades locales que representa y que en la actualidad supone el 96 % de los gobiernos locales. La FEMP fue declarada como asociación de utilidad pública por Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de junio de 1985 y, conforme a la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene reconocida su condición de representante institucional de la Administración Local en sus relaciones con la Administración General del Estado.

Las tres entidades son actores fundamentales en la dinamización de la participación local y social en proyectos que tienen como objetivo la vinculación de las políticas públicas diseñadas a nivel nacional con la sociedad civil, los grupos de acción local y las entidades locales. Todas contribuyen a potenciar las acciones necesarias para escalar el impacto de las políticas públicas en tanto que representan los intereses de las instituciones locales y de la ciudadanía que más sufre las vulnerabilidades territoriales y que, por ello, constituyen una prioridad de la Secretaría General para el Reto

Demográfico. Son, por tanto, necesarias y contribuyen a la generación de sinergias para el despliegue de actuaciones en el territorio. Facilitan la gobernanza, la co-creación de políticas públicas y la participación. Se da cumplimiento así a la meta sectorial de fomento del diálogo y escucha activa rural entre Instituciones y asociacionismo rural para generar sinergias que reviertan en la mejora del territorio y en su cohesión.

LÍNEA 3. FOMENTO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES A DESARROLLAR EN EL MEDIO RURAL Y DESTINADAS A INCENTIVAR LA ACTIVIDAD Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS ZONAS VULNERABLES CON VISTAS A LA MEJORA DE LA COHESIÓN TERRITORIAL Y SOCIAL.

I. Subvenciones orientadas a la financiación de proyectos empresariales como la reactivación socio económica de los territorios que sufren vulnerabilidad territorial

Como meta sectorial se impulsa una línea de comunicación y colaboración con iniciativas empresariales especialmente interesadas en el desarrollo socioeconómico de los territorios objetivo de reto demográfico, y ello desde la convicción de que el desarrollo económico y el bienestar social constituyen el elemento estructural más seguro y eficiente para el mantenimiento de la población y la reversión de las tendencias negativas conocidas en los últimos decenios. Para hacer efectiva esta línea de actuación, corresponde a la Secretaría General la gestión de una línea específica de ayudas que pretende reconocer las iniciativas empresariales mediante ayudas específicas que refuercen el desarrollo de proyectos empresariales destinados al desarrollo de zonas especialmente vulnerables.

Se lleva a cabo a través de Modalidad C, prevista en la Orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación, orientada a la financiación de proyectos empresariales que tengan como finalidad el impulso, la diversificación y reactivación económica, la retención y atracción de talento, especialmente de jóvenes y mujeres, con la consiguiente generación de nuevos puestos de trabajo y/o el mantenimiento de los ya existentes, para el fomento del desarrollo de zonas con mayor despoblación y desequilibrio territorial. Con motivo de la primera convocatoria, realizada en 2022, se han recibido 241 solicitudes de ayudas.

II. Campus Rural (II Edición): practicas universitarias en el ámbito rural

Campus Rural es una iniciativa innovadora desarrollada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en colaboración con el Ministerio de

Universidades y 36 universidades públicas que ha impulsado que universitarios/as de cualquier titulación oficial puedan realizar prácticas formativas en entornos rurales. En la primera edición puesta en marcha en el año 2022 más de 350 universitarios/as ya se encuentran realizando prácticas en municipios de menos de 5.000 habitantes y en zonas rurales con problemas de despoblación de cualquier comunidad autónoma, a través de ayuntamientos, mancomunidades y otros organismos; también en asociaciones, Cámaras de Comercio o fundaciones sin ánimo lucro y empresas legalmente constituidas.

Como meta sectorial estas prácticas favorecen el conocimiento del medio rural, rompiendo prejuicios y promoviendo la consideración de este medio como lugar de oportunidades cualificadas de futuro. Fomenta, especialmente, la conexión emocional y laboral de los alumnos con el territorio, atrayendo nuevos talentos. Las prácticas tienen un carácter formativo y se ajustan a los requisitos establecidos en el Real Decreto 592/2014, que regula las prácticas universitarias, así como a las normativas internas de las universidades para su posterior reconocimiento curricular. La línea de actuación se ha canalizado mediante la firma de convenios-marco anuales de colaboración con las universidades participantes en el proyecto, que aportan alumnos, prácticas en el territorio y experiencia en el desarrollo de actividades académicas. A este convenio se le añadirá cada año un anexo actualizando el número de plazas disponibles y la cuantía económica que corresponda a cada curso académico.

El enorme interés del programa tanto de las administraciones locales, como de instituciones, empresas y organismos asentados en zonas rurales, y de los propios universitarios/as, se ha traducido en un número enorme de ofertas de instituciones para albergar a la primera promoción de campus rural y de miles de solicitudes por parte de los/as jóvenes universitarios que han llegado a triplicar las posibilidades iniciales del programa. El éxito, el interés generado y las posibilidades de escalarlo y que pueda convertirse en un programa estrella a nivel nacional e incluso a futuro europeo, justifica la necesidad de aumentar presupuestariamente las partidas correspondientes al próximo curso.

LÍNEA 4. DESARROLLO Y FOMENTO DE ACTUACIONES ORIENTADAS A LA MEJOR Y MAYOR DISPONIBILIDAD DE DATOS E INFORMACIÓN ANALÍTICA SOBRE LA REALIDAD SOCIODEMOGRÁFICA Y ECONÓMICA DE LOS TERRITORIOS OBJETIVO DE RETO DEMOGRÁFICO.

I. Instrumentos de diagnosis y conocimiento orientado a las políticas públicas

La generación de conocimiento para la toma de decisiones es una línea de acción fundamental a la hora de operativizar políticas públicas. En el caso de los territorios en riesgo de despoblación existen diferentes estudios que, de manera fragmentaria, abordan diagnósticos en muchos casos parciales, necesitando una ordenación adecuada. Para ello resulta esencial establecer la meta sectorial de desarrollar un marco de cooperación general, a través del Observatorio para la Cohesión Socio Territorial, para el intercambio de datos, conocimientos y proyectos de investigación que tengan como finalidad disponer de cuantos estudios y análisis se consideren adecuados para disponer de una información y de un análisis objetivo de las causas y efectos de los procesos sociodemográficos y socioeconómicos que han generado las nuevas desigualdades en la distribución territorial de la población, así como de las perspectivas de evolución demográfica y para el desarrollo económico y social de las zonas afectadas por la falta de cohesión socio territorial.

La Secretaría General para el Reto Demográfico tiene entre sus objetivos la promoción de actividades de transferencia de conocimiento y divulgación sobre las causas y efectos de la vulnerabilidad territorial que han generado la desigualdad de oportunidades de la población en función del lugar de residencia, y que deben servir de base para el proceso de toma de decisiones. El objetivo es conocer cómo se puede valorar la situación en la cual se encuentra un territorio y diseñar las soluciones más innovadoras de un futuro sostenible y equitativo, desde un punto de vista cuantitativo y cualitativo.

Para ello, es imprescindible consolidar y actualizar las herramientas puestas en marcha, tales como, el Sistema Integrado de Datos Municipales, el Cuadro de Seguimiento del Plan 130 Medidas frente al Reto Demográfico, o el Indicador Multidimensional de Sinopsis Territorial, así como impulsar nuevas vías, tales como, la creación de una Cátedra de Cohesión Socio Territorial, que permitan la colaboración público-público y público-privada que permitan realizar una ampliación de información y conocimiento sobre la situación de la cohesión socio territorial del país con el objetivo de que pueda estar a disposición de todas las Administraciones y del conjunto de la ciudadanía.

II. ESPON

El Programa ESPON (European Observation Network for Territorial Development and Cohesion) es un programa de investigación impulsado por la Unión Europea, que compila y compara los datos sobre las tendencias del desarrollo y cohesión territorial en Europa. Tiene como finalidad apoyar la eficacia de la política de cohesión de la Unión Europea, así como de las políticas nacionales y regionales de desarrollo territorial, a través de la producción, la difusión y promoción de datos y proyectos de investigación territorial de los Estados miembros de la Unión Europea. Actualmente en el periodo de programación 2021-2027 de ESPON, la contribución española a este programa pasa por revitalizar su propia red y así contribuir a definir políticas prioritarias en un marco europeo.

En el caso de España, la Secretaría General para el Reto Demográfico, a través de la Dirección General de Políticas contra la Despoblación, participa en representación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el Comité de Seguimiento que es el encargado de supervisar la aplicación del Programa ESPON. Asimismo, la red de puntos de contacto nacionales de ESPON es una red europea de instituciones nacionales nominadas por los Estados miembros y países asociados que participan en el programa de cooperación ESPON. Su misión es apoyar la divulgación de ESPON a nivel nacional y transnacional. A través de la SGRD se debe articular el punto de contacto a nivel nacional para favorecer la labor comprometida por España en el marco del programa ESPON.

LÍNEA 5. FOMENTO DE LAS COMPETENCIAS DIGITALES TRANSVERSALES.

Se desarrollarán actuaciones para el fomento de competencias digitales transversales en zonas de riesgo demográfico, enmarcadas en el componente 19 “Plan Nacional de Capacidades Digitales (digital skills)” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la UE. La SGRD presupuesta transferencias a comunidades autónomas y entidades locales correspondientes a la inversión 1 “Competencias digitales transversales”, en concreto, destinadas al desarrollo de una red de centros de apoyo a la formación digital y acciones específicas de inclusión digital.

2.4. Subsecretaría para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

La Subsecretaría y la Dirección General de Servicios gestionan el programa 4510 Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico que tiene carácter transversal, ya que debe servir como apoyo de los objetivos de los programas finalistas con los que se conforma el PGE 2023 para el Departamento.

Tiene por principal finalidad aportar los créditos necesarios para disponer de los medios que permitan la ejecución de las políticas del Departamento y la coordinación de los diversos centros directivos, organismos públicos y empresas estatales adscritas, así como la organización y gestión administrativa de los recursos humanos, patrimoniales, tecnológicos, normativos y materiales.

Debe resaltarse que la centralización de todos los artículos y conceptos del capítulo 2 en el Servicio 12, como medida de racionalización técnica de la contratación en el sentido que preconiza Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en sus artículos 218 y siguientes.

Además, se concretan entre los objetivos, la consecución de determinados fines, algunos de los cuales se relacionan a continuación con la denominación del Plan en el que se insertan:

- Plan integral de autonomía en servicios TIC respecto al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y respecto al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
- Planes de obras en servicios centrales y en servicios periféricos, con el fin de rehabilitar y reformar bajo principios de eficiencia energética, garantía de accesibilidad, sostenibilidad del recurso agua y buena calidad del aire.
- Plan de medidas de ahorro y eficiencia energética aprobado por Acuerdo del 24 de mayo de 2022 del Consejo de Ministros y dirigido a la Administración General del Estado y a las entidades del sector público estatal.
- Planes de apoyo al transporte sostenible y digital.
- Programa de mejora de la eficacia en la comunicación, tanto interna como externa, ampliación de la difusión de la actividad del Departamento y, en su caso, de los apoyos de los distintos Fondos Europeos en los que se participa.
- Seguimiento de la ejecución de los proyectos y actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Implantación del Plan de medidas antifraude en el ámbito del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. con el objetivo de adaptar sus instalaciones a las nuevas necesidades, formas de trabajo y relaciones laborales, dando cumplimiento a la reciente normativa en materia de eficiencia.
- Plan de contratación pública ecológica (2018-2025). Orden PCI/86/2019, de 31 de enero, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 2018, por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública

Ecológica de la Administración General del Estado, sus organismos autónomos y las entidades gestoras de la Seguridad Social (2018-2025).

- Plan para la incorporación de criterios sociales en la contratación pública. Real Decreto 94/2018, de 2 de marzo, por el que se crea la Comisión Interministerial para la incorporación de criterios sociales en la contratación pública.
- Plan de impulso a las PYMEs y a la innovación en la compra pública, tal y como prevé la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Plan de resarcimiento de deudas en tributos locales (IBI) por infraestructuras construidas por las Sociedades Estatales del Agua.
- Plan de reducción de la huella de carbono en el Departamento.
- Plan Estratégico de recursos humanos de las Confederaciones Hidrográficas y de la Mancomunidad de Canales del Taibilla.
- Plan de formación orientada a la preparación para la Presidencia Europea.
- Plan de formación orientada a la alta cualificación del conjunto de empleados del Departamento.
- Plan de teletrabajo, trabajo a distancia y de deslocalización de puestos en zonas de declive demográfico.
- Plan de primeras experiencias profesionales, que prevé que, mediante la participación en las subvenciones que con cargo a fondos del PRTR ha convocado el SEPE, se puedan contratar jóvenes desempleados que hayan terminado su formación en fechas recientes.
- Apoyo en servicios y bienes generales y en materia de estudios y trabajos técnicos a:
 - Desarrollo de lo previsto en la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.
 - Estrategia Española de Economía Circular y I Plan de Acción (2021-2023).
 - Marco de Actuaciones Prioritarias para Recuperar el Mar Menor.
 - Oficina de control antifraude.